



CNE

COMISIÓN
NACIONAL DE
ELECCIONES

ADENDUM A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012 – 2018, EMITIDA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

En relación con el registro de fórmulas de aspirantes a precandidatos a Senadores por el Principio de Representación Proporcional y con fundamento en el Acuerdo número CNE/002/2012 de fecha 19 de enero de 2012, se modifica el numeral 3 de la misma Convocatoria, para quedar de la siguiente manera:

3.- Los aspirantes a precandidatos a Senadores de la República por el Principio de Representación Proporcional deberán integrarse en todos los casos por fórmula, propietario y suplente, y podrán ser presentadas por:

- a) Los integrantes del Consejo Estatal de cada entidad o Regional del Distrito Federal, mediante las firmas de apoyo;
- b) Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el acta de sesión.

Independientemente del género del Propietario, la Suplente en TODOS los casos deberá ser mujer.

Lo que se comunica para los efectos conducentes.

**José Espina von Roehrich
Presidente**

**Vicente Carrillo Urbán
Secretario Ejecutivo**

México, Distrito Federal a 23 de enero de 2012

Página 1 de 1

